

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

D^a Fátima Manchado Mangas, portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS SAN JUAN y según establece el artículo 97 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), presenta la siguiente moción con el fin de que sea incluida en próximo pleno a celebrar por esta corporación para su posterior debate y aprobación.

MOCIÓN EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS QUE COMPONEN EL PLENO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Vivienda y Suelo se redactó por parte de una Consultoría externa a lo largo del pasado 2018, publicándose para información pública en el BOP de la Provincia de Sevilla el 23 de junio y siendo su aprobación definitiva por el Pleno en el segundo semestre del año pasado.

El objeto dicho plan consiste en, una vez identificadas las necesidades de vivienda del municipio, articular las medidas necesarias para atenderlas, para lo que se proyectan, presupuestan y programan las actuaciones correspondientes ajustadas a unos plazos establecidos y justificados.

Este plan preveía realizar, a través de distintos programas, una inversión teórica global que asciende a 46.390.930€, del cual el 22,00% de los costes sería soportado por la inversión privada y el 78,00% sería sufragado por el conjunto de las administraciones públicas, de los que 112.500€ correspondería destinar al Ayuntamiento.

Según se indicaba en el Plan "La gestión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de San Juan de Aznalfarache se realizará mediante la implantación de mecanismos de desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan, llevados a cabo por el Ayuntamiento a través de la Oficina Local de la Vivienda, contando a su vez con la implicación de las distintas áreas municipales, así como con la Consejería de Fomento y Vivienda."

Como instrumento de seguimiento y evaluación, de un plan tan ambicioso como necesario para nuestro municipio, en su apartado 3.3.3.2. se decía que "Para llevar a cabo las directrices y programas, así como los reajustes normativos en el PMVS, será necesario un análisis periódico de las circunstancias que se produzcan.

En los seis meses posteriores a la aprobación definitiva del Plan se creará una Comisión Municipal de Seguimiento (CMS) que permita una correcta evaluación y gestión del mismo. Los miembros de esta comisión serán los agentes responsables de la gestión de lo programado y evaluación de lo ejecutado del PMVS:

- La Alcaldía de San Juan o persona en quien delegue.
- La Concejalía de Urbanismo o persona en quien delegue.
- La Secretaría del Ayuntamiento de San Juan o persona en quien delegue.

Vivienda
Delegado
Secretaría Alcaldía

- La persona responsable del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de San Juan.
- Un representante de los promotores privados.
- Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Un representante de las asociaciones de vecinos del Municipio.
- La persona dedicada a la asistencia social del Ayuntamiento de San Juan

Deberán programarse de manera periódica (mínimo anualmente), mesas de trabajo de la comisión en la que también podrán intervenir otros agentes vinculados al desarrollo del PMVS.”

En esta comisión de seguimiento carece de la participación de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal, pese a que la Agrupación de San Juan de Ciudadanos, entonces sin representación municipal, presentó una alegación al plan en este respecto, que fue rechazada en su día.

Para el grupo municipal de Ciudadanos en San Juan de Aznalfarache es muy importante el seguimiento y evaluación de las acciones que se adoptan en nuestro municipio y sobre todo de un Plan tan ambicioso como del que estamos hablando, cuya puesta en marcha y aplicación mejoraría de forma considerable la vida de muchos de nuestros vecinos. De igual forma consideramos necesaria la participación de los grupos políticos para que tengan conocimiento de primera mano de los avances y de la problemática en la aplicación del plan y para que puedan aportar con su experiencia puntos de mejora y avance que ayuden a la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Vivienda y Suelo.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo de Ciudadanos San Juan de Aznalfarache presenta al Pleno para que inste a la Junta de Gobierno Local, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento a modificar el Plan de Vivienda y Suelo de San Juan de Aznalfarache para incluir en la Comisión Municipal de Seguimiento del Plan de Vivienda y Suelo de San Juan de Aznalfarache a los partidos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache o las personas que ellos designen, además de todos los entes y personas que se detallan en el apartado 3.3.3.2 del Plan.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos de San Juan de Aznalfarache de Ciudadanos entendemos que es una ocasión importante por lo que significa este Plan y creemos que es imprescindible que se puedan aportar opiniones haciendo propuestas constructivas que lleven a la mejora de los detalles del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos de San Juan de Aznalfarache.

San Juan de Aznalfarache, a 16 de Diciembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fátima Manchado Mangas', written over a large, stylized circular flourish.

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Fátima Manchado Mangas.